

1<sup>a</sup> 47 16

H

Mad.º 18 de Junio de 1771.

Ymo. S.º

ennuy.º

Informe el Cau.º Comi-  
sario del Cuartel, o su  
teniente

Ymo. S.º

Cumpliendo con el Acuerdo  
anterior he reconocido la  
Casa que el memorial expre-  
sa y hallo corresponden las me-  
didas del diseño que se presen-  
ta, en ambas fachadas, con las  
de la misma Casa, y que V. S.  
puede servirse conceder la li-  
cencia que se solicita, previni-  
endo, que las alturas de los pisos,  
y forma de ventanas, y Aleros,  
hayan de servir, y quedar preci-  
samente correspondiendo en  
igualdad, y symetria, con las  
de la Casa inmediata, num.º 10,  
así mismo los balcones; y la Teja

Manuel de Villegas  
Arquitecto de esta villa -  
puesto à la Obediencia de  
S. M. con la mayor venera-  
cion Dice: que D. Felix So-  
per de Lora le ha encax-  
gado la Construccion de  
una Casa que va à dexri-  
bar en la Calle de la Mon-  
tera, y Calca à la de los Ne-  
oros en la manzana N.  
342. Señalada con el N.º  
y p.º poder executar dho de-  
rribo, y Construir la fabrica  
en su sitio. vajo del diseño  
q.º presento

Supp. à S. M. se sirva permi-  
tirme su licencia para este  
efecto, y mandar al Arq.º que  
fuere de la aprobacion de su  
Ymo. para à comprobar la

que viene indicada en el quarto  
vase de la fachada de la Calle de los  
Negros, no ha de resaltar mas q.  
medio pie del vivo de la pared com-  
prendido el grueso del hierro: que  
los pilares, ó machos, de los extremos  
de las fachadas, que arriman al dho  
medianerías han de quedar igua-  
les: que delante de las fachadas  
al piso de la Calle se han de poner  
losas de piedra verroqueña solida  
de tres pies de ancho y medio de  
grueso, y canalones en alero del  
tejado para recoger las aguas del  
Cubierta: que todos los sabados,  
durante la egeucion de la obra, ha de quedar libre y desembarazado  
el paso del Publico, y finalizada que sea, limpias y varridas las calles,  
avisando á V. J. luego que la fabrica levante vara y media sobre  
la superficie del piso, y en cessando fenecida la obra para que en  
estas dos tiempos se sirva V. J. mandarla reconocer. Es quan-  
to debo informar. Madrid y Junio 22 de 1774.

linear de dha Calle de  
la Montera, y fachada de  
Este Sitio. Merced q. espera  
de S. J. J.

Madrid à 17 de  
Junio de 1774 =

Manuel de Villosa

Ventura Rodriguez  
F. J. J.  
No encuentro Incomv. en que desta Parte  
se le conceda. La Lizenzia que se dicitá en Mad. y Julio  
de 1774 =

Antonio Benito,  
El Carrogan

Mad. 23 de Julio de 1774.

Enm. Ay. to

Concedere esta liz. con arreglo al informado.

Ayuntamiento de Madrid

Ha. el día 24.



que como en esta enclavada  
solo de la fachada de la Calle de  
Larios, no ha quedado nada de  
ninguna de las columnas con  
pedruzcos al gusto del tiempo  
capitales, sin contar de las columnas  
de la fachada, que antiguamente  
existieron han de quedar iguales  
los: con delante de la fachada  
de la Calle de Larios para  
las de piedra, en la que se coloca  
de tres pies de ancho y medio de  
alto, y en el centro en el centro de  
cada una para sujetar las columnas.  
Cubierta con todos los techos  
de madera la estructura de la obra sea regular libre y desembarazada  
el piso del interior y fuera de la obra en las fachadas de la Calle  
de Larios a 1777 tenga unida la fachada de la obra en la y en la obra  
la estructura de la obra, y la obra sea regular libre y desembarazada  
con los techos de la obra de la obra de la obra de la obra de la obra  
de la obra de la obra de la obra de la obra de la obra de la obra de la obra

lineas de dicha Calle de  
de Larios, y de la fachada de  
de la Calle de Larios q. espere  
de la obra

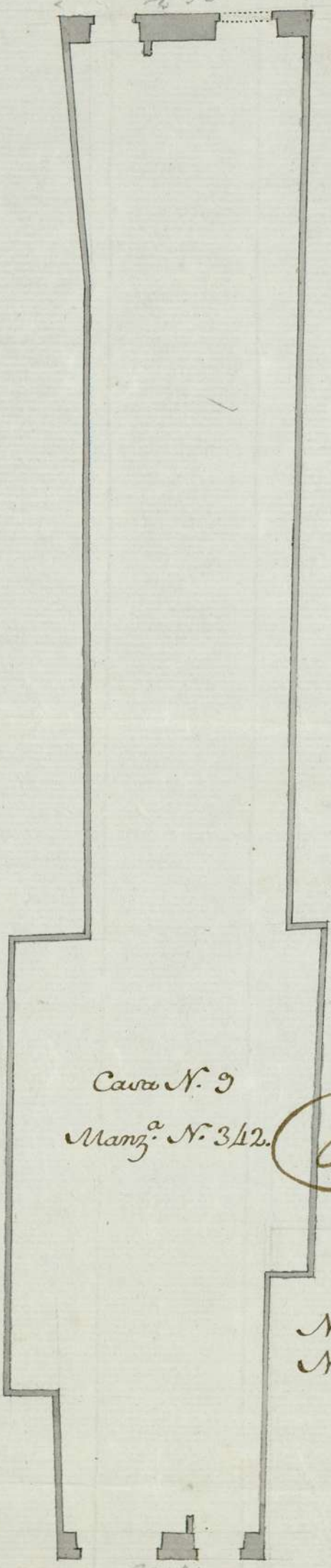
Madrid a 17 de  
Junio de 1777  
Manuel de Villanar

Sobre la edificación de una Casa  
en la Calle de la Montera y  
Cala de los Negros...

7

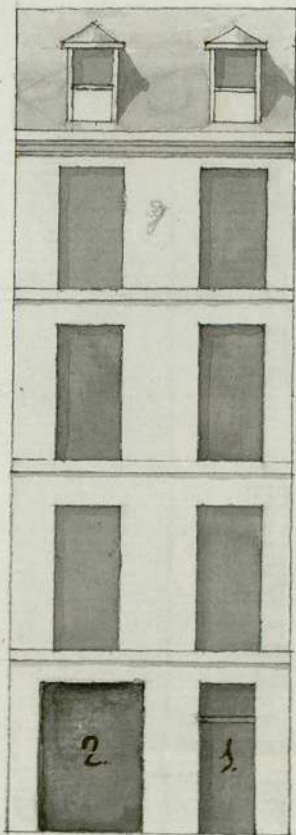
Madrid a 25 de Julio de 1777  
Antonio de Benito  
Calle de Larios  
Calle de Larios

Calle de los Negros



Reconocido, e informado a Madrid en  
22 de Junio de 1774.

Ventura Rodriguez  
*[Signature]*



fachada de la Calle de la Montera

Ayuntamiento de Madrid Pies Castellanos

5 10 20 30 40 50 60

Manuel de Breda  
*[Signature]*

Viernes 21 alas 6 de la tarde.

119

*[Faint handwritten marks]*

A-217-16  
2

SEELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y VNO.

Yo Adrian Antonio Sanchez Parraero S. del Rey S. no  
S. Verz. y de la Comision de obras reparos yndimento, y Pli  
cia desta Villa de Madrid doy fe que estando oy dia de la  
fecha en las Casas que refiere el adjunto memorial, y de  
muestra el diseño que la acompaña hecho, y firmado al pa  
recer por D. Manuel de Villegas Arquitecto maestro de obras  
en esta misma A. y situado en la Calle de la monterca, yaze  
sonar a la que llaman de los Negros en la manzana  
trecientas quarenta, y dos, señaladas con el Num. ma  
be pertenecientes a D. Felix Lopez de Ponce: El S. D. N.  
Antonio Demito de Cariga Caballero Capitular desta  
misma Villa, y Comisario, mediante el encargo, y au  
sencia del S. Marq. de la Regalia propietario del Cuar  
tel titulado de S. Luis en el que se hallan dhas Casas  
y sus arrendamientos al el Carmen apremen. y con asis  
tencia de D. Juan de S. Juan Veraasendo Visitador  
m. de la Policia desta dha A. D. Lorenzo Gonz de Prado  
su Thesorerero, D. Ventura Rodriguez Arquitecto y Ma  
estro m. de obras de ella el referido D. Manuel de Villegas  
por antem el Infrascripto el referido S. Capitular mand  
al D. Ventura echara las cuerdas, y midiere las lineas  
de las fachadas de las Citadas Casas Calle de la monterca, y la

de las medidas, que con efecto así lo hizo tomando  
dhas medidas horizontal, y vertical, temiendo prev.  
el Explicado Dicho hecho, y firmado según parece  
por dho D. Manuel de Villegas acuso Cargo Conde  
la dirección de la fábrica de dhas Casas, practicando  
las anotaciones objeciones, y aberturas q. halló  
dho Maestro m. y tubo por Combenientes, que desu  
Informe resultarian por mas estremo según, y como  
por el Decreto del Marqués prohibido al Ciudad me-  
morial se manda: Con lo qual se conduieron dhas  
medidas, y apuntaciones, y para que conste donde  
Combeniga, y obre los efectos que traía lugar de  
mandato del dho S. Caballero Capitular lo pongo  
p. Testimonio que signo y firme el prev. en Madrid  
a veinte, y un dias del mes de Junio año de mil  
setezientos Setenta, y uno

Ante mí el D. Antonio de Villegas

Ante mí el D. Juan Antonio  
Sanchez

Ante mí el D. Juan Antonio  
Cunado

1-47-16  
3